



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : LEIDY TATIANA CHALA BARRERA
DEMANDADO : WILMER PERILLA GUZMAN
RADICACION : 2017-00328

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de noviembre de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

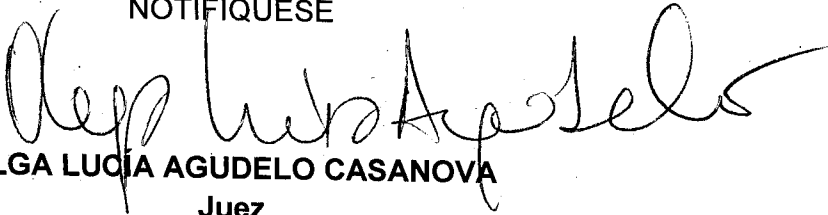
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

Téngase por no contestada la demanda por parte del señor WLMER PERILLA GUZMAN, quien en el término del traslado no hizo pronunciamiento alguno.

Conforme lo ordena el inciso 7º ibídem, se ordena el EMPLAZAMIENTO de los acreedores de la sociedad conyugal para que hagan valer sus créditos, especialmente se les cita para que hagan presentes en la facción de inventarios y avalúos de los bienes sociales, dicha publicación deberá hacerse en un diario de amplia circulación local (El Tiempo, La República o Llano Siete Días) o en una radiodifusora de alta sintonía en la ciudad.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

	
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	del
ESTADO No. <u>92</u>	
<u>25 NOV 2019</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	